Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **UNION MARITAL DE HECHO**
Radicación **41001-31-10-001-2023-00123- 00**
Demandante **ORLANDO TRUJILLO TRUJILLO**
Demandado **CAROLINA XIMENA MUÑOZ PEÑA**

Neiva, Veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Embargados como se encuentran legalmente las motocicletas de placas No. *VZD 709 y VXI 441*, a que se refiere la Secretaria de Movilidad del Municipio de Neiva según reza el escrito que antecede, se decreta el secuestro de los mismos, en consecuencia y previo a dicha diligencia, solicítese al Jefe de la Sección de Automotores de la SIJIN de la Policía Nacional la retención de dichos vehículos, los cuales deberás ser dejados a disposición de éste Juzgado.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO
Jueza